



RESOLUCIÓN DE 23 DE MARZO DE 2026, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A LA MOVILIDAD DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, STAFF TRAINING MOBILITY (HE-STT) DEL PROGRAMA ERASMUS+ DE LA UNIÓN EUROPEA

La Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED, previa delegación del rector resuelve:

PRIMERO. La concesión de las siguientes ayudas según el apartado 7 de la Convocatoria Erasmus + a la movilidad de personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la UNED (publicada en el BICI n.º 11, del 15 de diciembre de 2025):

Nº orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***1578**	AITOR FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
2	***6598**	ANA MARTÍNEZ ANDRÉS
3	***1542**	MARCOS SERRANO SÁNCHEZ
4	***0801**	BEATRIZ TEJADA CARRASCO
5	***1733**	MARÍA MONTSERRAT ROMERO RINCÓN
6	***3857**	PILAR BECEDAS CARMONA
7	***3995**	MARÍA JOSE GIL MONTESO
8	***9737**	ANTONIO RUIPÉREZ GARCÍA



SEGUNDO. Según el apartado 8 de la convocatoria, la Sección de Movilidad Internacional, remitirá al beneficiario, por correo electrónico, la documentación y el procedimiento a seguir para la obtención y justificación de la ayuda.

TERCERO. Publicar la presente resolución en el BICI y en la web de la UNED:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad/movilidad-ptgas.html>

CUARTO. Las ayudas concedidas estarán financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea, a través del convenio financiero firmado con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE): 2025-1-ES01-KA131-HED-000319357, cuya fecha límite para realizar y justificar la movilidad finaliza el 30 de octubre de 2026.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de marzo de 2026
EL RECTOR, P.D. Resolución de 20 de junio de 2025, BOE de 3 de julio de 2025
Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo
Laura Alba Juez